



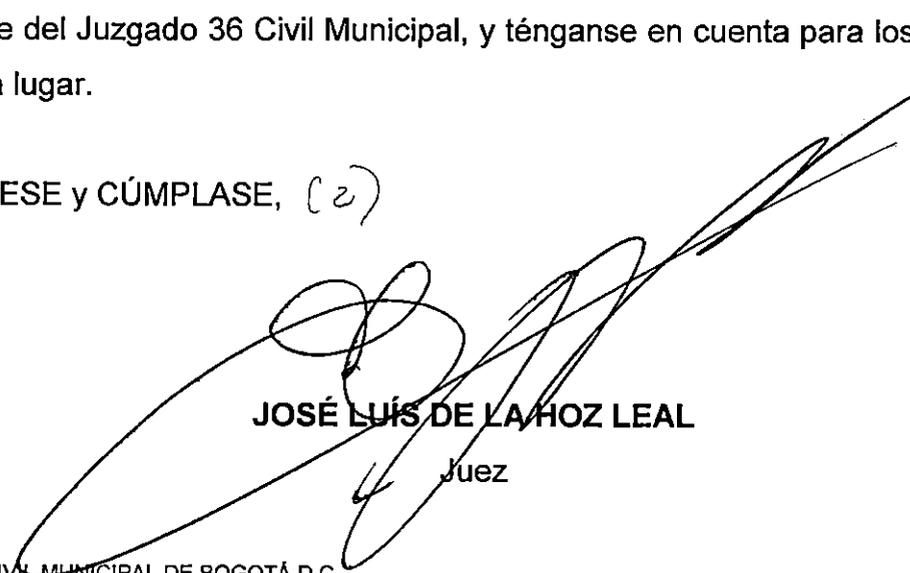
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 30 NOV. 2020

Ref: 2020 – 0364

Agréguense a las presentes diligencias el proceso Ejecutivo con radicado 2019-0835 proveniente del Juzgado 36 Civil Municipal, y ténganse en cuenta para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

  
JOSÉ LUIS DE LAHOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 082

De hoy 30 DIC. 2020

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 30 NOV. 2020

**Ref: 2020 – 0364**

Como el escrito contentivo del poder reúne los requisitos formales del artículo 74 del CGP, se reconoce personería al (la) abogado (a) **Deissy Liliana Gómez Gómez**, para actuar en calidad de apoderado (a) judicial de Banco Coomeva S.A., en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 082 09 DIC. 2020

De hoy

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO